



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Manuel Alejandro García Naranjo". Expte.: EE-0404-08. (2008082534)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0404-08 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención para el fomento del empleo estable de trabajadores, catalogada formulada en base al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.9 de la mencionada norma, por el que la presentación de solicitudes implica prestar consentimiento para que la Consejería de Igualdad y Empleo pueda solicitar de otros organismos públicos la información necesaria para la comprobación de las obligaciones y condiciones establecidas en el mencionado decreto, se le comunica lo siguiente:

Del examen de las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o tributarias, se desprende que:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL	18/03/2008	NO ESTÁ AL CORRIENTE
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18/03/2008	NO ESTÁ AL CORRIENTE

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social, y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 25 de marzo de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Aureliano Garrido Ardila".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.